

RES. LEG. N° 4558

CONCEDIENDO JUBILACIÓN AL PROFESOR
DE MATEMÁTICAS DON ALEJANDRO DE
LA JARA Y URETA.

Lima, 22 de noviembre de 1922.

Señor:

El Congreso ha resuelto conceder al ingeniero don Alejandro de la Jara y Ureta, profesor de Matemáticas en la Escuela Normal de Agricultura y Veterinaria, la jubilación de ese empleo, con el íntegro del haber que percibe.

Lo comunicamos a Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

G. LUNA IGLESIAS, Presidente del Senado.

JESÚS M. SALAZAR, Presidente de la Cámara de Diputados.

R. C. Espinoza, Senador Secretario.

Manuel Jesús Urbina, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 29 de noviembre de 1922.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Lauro A. Curletti.